7

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O N°. 27.736.-

QUE AMPLIA EL ART.1°.DEL DECRETO N°.27.479 DEL 19 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO POR EL CUAL SE PASO A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL AL CORONEL MEDICO DOCTOR DON CANDIDO A.VASCONSELLOS.-

Form. 29

S.3.N°.....

N°. 9247.-

Asunción, 2 de Agosto de 1.948.-

VISTOS: la nota N°.244 de fecha 5 de Julio del corriente año pasada por el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.2217/48),en la que solicita sea comisionado a prestar servicios en una de las dependencias de aquel Ministerio el Coronel Médico Dr.Don Cándido A.Vasconsellos; el parecer favorable de la Dirección del Servicio de Sanidad para acceder a lo solicitado sin perjuicio de sus actuales funciones en la Sanidad Militar y correspondiendo la ampliación del Art.1°.del Decreto N°.27.479 del 19 de Julio del corriente año por el cual se pasó a disposición del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social al nombrado Jefe; de conformidad con las disposiciones del Art.9°) Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Amplíase el Art.1°.del Decreto N°.27.479 de fecha 19 de Julio del corriente año, en los siguientes términos:

"Art.1°.-Pásese a disposición del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social al Coronel Médico Doctor don Cándido A.Vasconsellos,sin perjuicio de sus actuales funciones en la Sanidad Militar".-

Art.2°.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

R. Paiva